



# I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA  
DOCENTE LEY 20.822.- /

DECRETO N° 1146 / VALLENAR, 15 FEB. 2016

### VISTOS

1. Carta de Notificación, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. Resolución Exenta N°7716 de fecha 14 de Diciembre del 2015, Subsecretaría de Educación,
3. Solicitud de Retiro Voluntario,
4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1°.- Acéptese la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 artículo N° 1, al funcionario que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
NOMBRE DEL PROFESIONAL	: ALEJANDRO ENRIQUE SANTIBAÑEZ CRAIG
R.U.T. N°	: 6.748.748-6
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981
FECHA DE TERMINO	: 29 DE FEBRERO DEL 2016
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA "ESPAÑA" E N° 75
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
JORNADA	: 44 HORAS

2°.- Páguese la bonificación según Ley N°20.822 por retiro voluntario equivalente a:

INDEMNIZACIÓN ART. N°73	APORTE FISCAL LEY N°20.501	MONTO A CANCELAR
\$12.593.636.-	\$3.095.553.-	\$15.689.189.-

3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley N°20.822, de acuerdo a Resolución Exenta N°7716 de fecha 14 de Diciembre del 2015, de la Subsecretaría de Educación.

4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5°.- Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

### DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal. ✓

CTR/NFR/OTV/CDH/Itte